



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-2024-MPVH/A.**

Ayacucho, 15 de abril de 2024.

### **VISTO:**

Que, mediante Oficio N° 002256-2024/DRC/SDTN/RENIEC, recepcionado con fecha 11 de abril del 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículo I y II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Ley N° 26497 – Ley Orgánica de Registros de Identificación y Estado Civil, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), como organismos autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos resolutiveos a su capacidad y estado civil, asimismo corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia entre los que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, según numeral 6.3.1.1. de la Directiva DI-2010-GRC/003 “Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil”, cuarta versión, aprobado por Resolución Secretarial N° 089-2020/SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de Firmas, entre otros requisitos establece; (...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, rectificación, vacaciones, licencia o cese del Registrador Civil emitida por el Alcalde (...), en ese contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas al respecto;

Que, los artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR (~~ratificar~~)** al servidor Alfredo Gómez Martínez con DNI N° XXXXXX como JEFE DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN, en concordancia con lo establecido en la Directiva DI-2010-GRC/003 “Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil”.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a lo establecido en la presente resolución de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Desarrollo Social y demás en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**VILCAS HUAMAN**



*Gestión del  
Bicentenario*  
2023 - 2026



*Gestión del  
Bicentenario*  
2023 - 2026

 Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho  
 952215664 - 982003210  
 <https://www.gob.pe/munivilcashuaman>  
 [municipalvilcashuaman@gmail.com](mailto:municipalvilcashuaman@gmail.com)  
 <https://www.facebook.com/municipalidadprovincialdevilcashuaman>